**BASES**  
**LLAMADO A CONCURSO EXTERNO CE 0016/22**

**OFICIAL B CATEGORÍA 5 ESCALAFÓN E**

**INTERIOR Y MONTEVIDEO**

Las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) a través de la Gerencia Gestión del Capital Humano, Sección Selección y Desarrollo, convoca a la ciudadanía interesada en participar de un Llamado **PÚBLICO Y ABIERTO** a realizarse en modalidad de **Méritos y Antecedentes**, con el fin de proveer en principio (75) setenta y cinco puestos del cargo **Oficial B Categoría 5, Escalafón E,** para Operación y Mantenimiento de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Tratamiento de Líquidos Residuales**,** **en distintas dependencias del Organismo del Interior y Montevideo.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Dependencia | Localidad | TOTAL |
| Gerencia de Operaciones Técnicas | Montevideo | 8 |
| Gerencia de Agua Potable | Montevideo | 2 |
| Región Litoral Norte | Artigas | 3 |
| Salto | 3 |
| Paysandú | 4 \* |
| Fray Bentos | 2 |
| Young | 1 |
| Región Litoral Sur | Mercedes | 3 |
| Trinidad | 3 |
| Rosario | 2 |
| Juan Lacaze | 1 |
| San José | 2 |
| Ciudad del Plata | 1 |
| Libertad | 1 |
| Región Noreste | Rivera | 3 |
| Tacuarembó | 2 |
| San Gregorio de Polanco | 2 |
| Paso de los Toros | 2 |
| Ansina | 1 |
| Melo | 1 |
| Aceguá | 1 |
| Río Branco | 1 |
| Región Sureste | Minas | 2 |
| Mariscala | 1 |
| José Batlle y Ordoñez | 2 |
| Rocha | 3 |
| Barra del Chuy | 1 |
| Chuy | 2 |
| Vergara | 2 |
| Región Centro | Florida | 2 |
| Cardal | 1 |
| Fray Marcos | 1 |
| Durazno | 1 |
| Sarandí del Yí | 2 |
| San Jorge | 1 |
| Canelones | 1 |
| Santa Lucía | 1 |
| Las Piedras | 2 |
| Ciudad de la Costa | 1 |
|  |  | 75 |

\*Incluye 1 (uno) puesto para la Regional

El presente llamado fue dispuesto por el Nal. 3° de Resolución del Directorio de O.S.E Nro. 499/22 del 25 de mayo del 2022, la que se inscribe en las disposiciones contenidas en la Ley Nº 16.127 de fecha 07 de agosto de 1990, modificativas y concordantes, sujetas a la legislación laboral aplicable al funcionariado público y Art. 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio del 2020 en la redacción dada por el Art. 9 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021.-

**6 (seis) de los puestos serán destinados al desempeño de personas afrodescendientes conforme a la Ley Nº 19.122** **del 21 de agosto de 2013 y 1 (uno) de los puestos según Ley N° 19.684 del 26 de octubre de 2018 - Ley Integral de Personas Trans-**, siempre que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado.

**CONDICIONES PRELIMINARES**

**No se aceptarán inscripciones a más de una localidad de las detalladas, el no cumplimiento de ese extremo implicará el rechazo de todas las inscripciones.**

**Es necesaria la completa lectura de las bases del llamado antes de proceder a inscribirse. Al realizar la inscripción el/la postulante declara conocer las mismas así como los requisitos exigidos.**

**Los datos aportados en el formulario de inscripción y el cumplimiento de los requisitos obligatorios serán verificados al momento de presentar la documentación, sin perjuicio que, si posteriormente se detectara alguna inexactitud de la información, esto podrá significar la eliminación del proceso de selección.**

1. **FINALIDAD DEL CARGO**

Responsable por asistir en actividades de operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua potable, tratamiento de líquidos residuales y de mantenimiento de conexiones de agua y desagüe, de equipos, instalaciones y predios.

1. **DESCRIPCIÓN SUMARIA DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO**

Colaborar en las actividades operacionales de abastecimiento de agua y de saneamiento.

Colaborar con las maniobras necesarias para la operación con el objetivo de regular el caudal de agua a tratar y el de los líquidos residuales.

Colaborar en la ejecución de las maniobras necesarias para la operación del equipamiento en los recalques.

Colaborar en la ejecución de los servicios programados de reparaciones en conexiones de agua y saneamiento.

Realizar las actividades de apertura de zanjas y pozos.

Colaborar en la realización de balizamiento primario y definitivo.

Colaborar en la ejecución de las tareas de operación y de control periódico de los equipos.

Colaborar en la realización de actividades de herrería, soldadura, carpintería, etc.

Participar en el armado de piezas, equipos e instalaciones, bajo instrucciones precisas.

Realizar el mantenimiento (limpieza, jardinería, etc.) de las instalaciones y dependencias según le sea requerido.

Realizar la carga, descarga y acondicionamiento de materiales en depósitos y en vehículos para su remisión a los usuarios.

Cumplir con las normas de seguridad establecidas para la ejecución de los trabajos.

Podrá integrar guardia semanal a la orden.

1. **CONDICIONES DE TRABAJO - RÉGIMEN LABORAL**.

* El lugar de trabajo podrá ser en Plantas Potabilizadoras de Agua, Estaciones de Bombeo, Estaciones de Cloración, Perforaciones; Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (Saneamiento); Depósitos de materiales, Cuadrillas de Servicios Externos y Talleres: Electromecánico, Mecánico, Metalúrgico, de Válvulas Reguladoras; desarrollando las tareas al aire libre y/o a resguardo dependiendo del lugar asignado.
* La carga horaria será de 40 horas semanales y tendrán un régimen de horario especial de 6 hs. quiénes se desempeñen en Plantas de Tratamiento de Líquidos Residuales, quedando prohibido en las mismas, el trabajo nocturno de menores de 21 años.
* La retribución nominal mensual del cargo **Oficial B - Categoría 5, Escalafón E,** es de $ 40.506,97 (Pesos uruguayos cuarenta mil quinientos seis con 97/100) correspondiente a la escala general de retribuciones vigente al 01/07/2022.

**EL CARGO EXIGE DISPONIBILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE GUARDIAS ROTATIVAS**. Aplica el sistema de turno rotativo continuo por tratarse de áreas esenciales que deben atenderse las 24 (veinticuatro) horas durante todo el año. Consiste en un régimen de trabajo con rotación en tres turnos de ocho horas – 06:00 a 14:00; 14:00 a 22:00 y 22:00 a 06:00 - con rotación de descansos y un máximo de 5 (cinco) días continuos de trabajo, en Unidades de Abastecimiento de todo el país.

En Unidades de Saneamiento se consideran de 3 a 4 turnos de seis horas -6:00 a 12:00, 12:00 a 18:00, 18:00 a 24:00 y de 24:00 a 6:00 (éste último en caso de 4 turnos)-

1. **REQUISITOS EXCLUYENTES.**

**Requisitos Generales**

* Ser ciudadano/a uruguayo/a o tener no menos de tres años de ciudadanía legal uruguaya.
* Tener entre 18 y 50 años de edad al cierre del plazo de inscripción.
* No desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, al momento de firmar el contrato.

**Requisitos Específicos**

* Primaria Completa.
* Para el cupo destinado a personas trans: haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.

1. **FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS**

La **Inscripción** se realizará **únicamente** a través de la página WEB de O.S.E. ([www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy)) completando el formulario dispuesto a tal fin en los días establecidos según dígito verificador de la cédula identidad.

|  |  |
| --- | --- |
| **Digito Verificador** | **Días de Inscripción** |
| 0 – 1 | 30 y 31 de diciembre |
| 2 – 3 | 01 y 02 de enero |
| 4 – 5 | 03 y 04 de enero |
| 6 – 7 | 05 y 06 de enero |
| 8 – 9 | 07 y 08 de enero |
| Todos | 09 al 16 de enero |

**Período de Inscripción**, a partir **de la 00 hora del día viernes 30 de diciembre de 2022** hasta **las 24 horas del día viernes 16 de enero de 2023** inclusive.

**IMPORTANTE:**

**La inscripción será válida únicamente si se cumple con el llenado del formulario** **de inscripción (debe recibir confirmación de la inscripción vía e-mail) y la presentación de la documentación que acredite los requisitos obligatorios en el tiempo y la forma estipulada. El NO cumplimiento inhabilita la participación en el proceso de selección.**

1. **PRESELECCIÓN**

Participarán del proceso de selección las personas inscriptas que hayan cumplido tareas en O.S.E. con vínculo en el Organismo durante los últimos 12 meses previos a la fecha de finalización del periodo de inscripción, que lo acrediten a través de constancia disponible en la página web, a tales fines; incluyendo aquellas comprendidas en las Leyes Nros. 19.122 y 19.684

Entre quienes no cumplan la condición anterior, la Administración realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático diseñado a tal efecto para preseleccionar hasta 375 personas (trescientos setenta y cinco) - 5 (cinco) por cada puesto a cubrir -.

En cumplimiento de lo dispuesto por Ley N° 19.122, **seis puestos del total a cubrir serán destinados a personas que, al momento de inscripción, se autodefinan como** **AFRODESCENDIENTES** y cumplan con los requisitos solicitados. Serán preseleccionadas a través de ordenamiento aleatorio hasta 10 (diez) personas inscriptas por puestos a cubrir en éstas condiciones, para concursar por dichos cupos.

Los puestos para personas afrodescendientes estarán distribuidos de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Dependencia** | **Localidad** | **N° de Puestos** |
| Gerencia de Operaciones Técnicas | Montevideo | 1 |
| Gerencia Región Litoral Norte | Artigas | 1 |
| Gerencia Región Litoral Sur | San José | 1 |
| Gerencia Región Noreste | Rivera | 1 |
| Gerencia Región Sureste | Rocha | 1 |
| Gerencia Región Centro | Las Piedras | 1 |

En cumplimiento de lo dispuesto por Ley N° 19.684**, un puesto del total a cubrir será destinado a personas trans que cumplan con los requisitos normativos para acceder al mismo.** Serán preseleccionadas a través de ordenamiento aleatorio hasta 6 (seis) personas inscriptas en esta condición, para concursar por dicho cupo.

El puesto para personas trans estará distribuido de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Dependencia** | **Localidad** | **N° de Puestos** |
| Gerencia de Operaciones Técnicas | Montevideo | 1 |

Los ordenamientos aleatorios se realizarán en dependencias de O.S.E. en Montevideo, con fecha a determinar, ante presencia de Escribana/o Pública/o, labrándose el Acta correspondiente.

**Posteriormente se publicará en la página web de O.S.E., la nómina de los aspirantes para participar de las etapas del proceso de selección; convocándolos para presentar original y copia de la documentación solicitada (punto 7 de las presentes bases), en los lugares y fechas establecidos en Punto 8.**

1. **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INSCRIPCIÓN**

# Original y fotocopia de Cédula de Identidad vigente.

* Original y fotocopia de Credencial Cívica.
* Original y fotocopia del certificado de egreso de Enseñanza Primaria o constancia de estar cursando niveles superiores.

# Currículum Vitae completo (todo lo declarado en el Currículum deberá ser documentado).

A los efectos de acreditar la formación deberá presentar original y copia de los comprobantes de cursos emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.

A los efectos de acreditar la experiencia deberá presentar carta de la empresa firmada y sellada que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado.

* Declaración Jurada O.N.S.C. (Oficina Nacional de Servicio Civil) completa con datos y firma del aspirante, disponible en la página web.
* Las personas trans, deberán presentar comprobante original de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.
* **Sólo personas que hayan desempeñado funciones en O.S.E. en los últimos 12 meses previos a la fecha de finalización del periodo de inscripción**: “Constancia de Desempeño y Evaluación de Actuación”, firmado por el/la Jefe/a de la unidad donde prestó funciones.

**IMPORTANTE: Toda la documentación que se proporcione será verificada con los originales al momento de la recepción y deberá estar numerada correlativamente.**

**La inscripción será VÁLIDA con el llenado del formulario de inscripción y la presentación de la documentación que acredite los requisitos obligatorios (Punto 7 de las presentes bases), en el tiempo y la forma estipulada.**

1. **RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION**

|  |  |
| --- | --- |
| **Recepción y Verificación de Documentación** | **En Montevideo**: desde el **06/02/2022 al 10/02/2022**  inclusive, en Carlos Roxlo 1275 - 3er piso - Puerta 39 (SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO), en el horario de 10 a 15 hs.  **En el Interior:** desde el **06/02/2022 al 10/02/2022** inclusive, en las Oficinas Administrativas y Comerciales de OSE, en el horario de 10 a 15 hs. |

**El INCUMPLIMIENTO de este extremo será motivo de exclusión del proceso de selección.**

1. **PROCESO DE SELECCIÓN**

La Selección de los/as aspirantes se realizará por **Méritos y Antecedentes.**

En este proceso participarán los Tribunales integrados por tres miembros titulares y un suplente, los que adoptarán sus decisiones por mayoría.

**Las etapas del proceso de selección serán las siguientes:**

* Evaluación de Méritos y Antecedentes
* Entrevista con el Tribunal

**9.1 EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES – Puntaje máximo 70 Puntos**

Estudiada la documentación presentada se valorará **la formación y la experiencia** acordes al cargo que se postula.

**Distribución de puntajes:**

**Formación - Puntaje Máx. 20 puntos** (Nivel educativo superior al requisito excluyente y capacitación/ perfeccionamiento vinculado a la función)

**Experiencia - Puntaje Máx. 50 puntos** (Actividad en la Administración y fuera de la Administración)

**9.2 ENTREVISTA CON TRIBUNAL -** **Puntaje máximo 30 Puntos**

Se convocará a los postulantes a una entrevista con el Tribunal designado por OSE, a los efectos de evaluar, entre otros aspectos, si el/la aspirante se adecua al perfil técnico de la función a desempeñar.

1. **RESULTADO FINAL DEL CONCURSO**

Cumplidas las etapas de selección se confeccionará una nómina en orden de puntajes finales decrecientes quedando definido el orden de prelación o Ranking Final.

En caso de que exista empate entre dos o más postulantes, se tendrán en cuenta por su orden los puntajes obtenidos en Experiencia, Entrevista con el Tribunal y Formación.

De persistir el empate se definirá por Sorteo ante la presencia de Escribano/a Público/a.

De acuerdo a la Ley 19.122, de existir aspirantes afrodescendientes seleccionados, se atenderá el orden de prelación de las personas seleccionadas para cubrir el cupo correspondiente.

De acuerdo a la Ley 19.684 de existir aspirantes trans seleccionados, se atenderá el orden de prelación de las personas seleccionadas para cubrir el cupo correspondiente.

En caso de no resultar seleccionada ninguna persona afrodescendientes o personas trans, se recurrirá al ranking general para cubrir los puestos pertinentes.

El orden de prelación tendrá una vigencia de **18 (dieciocho) meses** contados a partir de la fecha de la Resolución a través de la cual se dispone la contratación.

La Administración se reserva el derecho de contratar menor cantidad de puestos que los solicitados y publicados en este Llamado así como en ampliar el número de contrataciones a realizar.

1. **CONDICIONES DE INGRESO**

Quienes resulten seleccionados serán convocados, en forma telefónica o vía e-mail de acuerdo a los datos proporcionados en la inscripción y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles, para coordinar y presentarse en la Oficina respectiva para la firma del contrato correspondiente.

Quedará sin efecto la designación en el cargo de toda persona convocada y notificada del ingreso que:

a) no acepte, b) no cumpla las condiciones requeridas, c) no se presente en el plazo establecido; recurriéndose a la lista de prelación para la provisión del mismo.

**La no aceptación a la convocatoria, deberá hacerse saber en forma escrita ante la Sección Selección y Desarrollo (Carlos Roxlo 1275 3er Piso Montevideo) o vía e-mail a la dirección de correo electrónico: concursoseleccionydesarrollo@ose.com.uy**

**Al momento de ingresar a la Administración se requiere:**

* Cédula de Identidad vigente.
* Credencial Cívica.
* Control de salud vigente (ex carné de salud).
* Constancia de Jura de la Bandera.
* Certificado de Habilitación Policial expedido por el Ministerio del Interior.
* Declaración Jurada de la Oficina Nacional de Servicio Civil.
* Las personas Trans, deberán presentar comprobante original de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.

**Asimismo, la persona designada como funcionario/a en la Administración**, al momento de su ingreso **NO PODRÁ:**

* Estar vinculada a otro Organismo del Estado (En caso de haberlo estado presentar certificado de desvinculación con fecha de alta y baja, con excepción de la actividad docente).\*
* Percibir pasividad o retiro por haber sido funcionario/a público/a.
* Percibir subsidio por cargo político de particular confianza.
* Estar comprendida en el Art. 4 de la Ley Nº 18.172 (destituidos/as).
* Haberse acogido a los retiros incentivados dispuestos en la Ley Nº 17.556 Art. 17º o en la Ley Nº 17.930 Art.29.

\* En el caso de los/las docentes considerar la acumulación horaria correspondiente.

1. **CONVOCATORIAS Y COMUNICACIONES**

Todas las convocatorias y comunicaciones referentes al presente llamado se realizarán por la página Web del Organismo ([www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy))

Será de responsabilidad exclusiva de las personas que se postulen informarse de los resultados de las instancias establecidas en las Bases del llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.

Al finalizar cada instancia del proceso de selección, se publicarán los puntajes obtenidos por quienes participan identificados por el número de cédula de identidad.

**Por el hecho de registrar su inscripción el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases del presente concurso.**

Todas las consultas deberán realizarse a través de la dirección de correo electrónico: [*concursoselecciónydesarrollo@ose.com.uy*](mailto:concursoselecciónydesarrollo@ose.com.uy)y los teléfonos 1952 Int. 3024, 3049.

1. **ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS BASES**

Cualquier situación que se suscitara y no estuviere considerada en estas Bases ni en las normas que rigen en la materia, será analizada por el Tribunal respectivo, quien elevará la consulta a fin de tomar resolución.

Montevideo, 29 de diciembre de 2022.-